



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 05 de marzo de 2007

Expediente N° 8.031/07

Res. C.D. N° 018/07

VISTO:

La licencia extraordinaria con goce de haberes solicitada por la Lic. Patricia Silvia Mac Gaul, en los cargos de Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva Interino y Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva Regular, reducido a Simple que ocupa en esta Facultad, con la finalidad de trasladarse a la ciudad de La Plata para completar el cursado de las asignaturas correspondiente a la Maestría en Ingeniería de Software;

CONSIDERANDO:

Que la licencia mencionado cuenta con el visto bueno del Dpto. de Informática, encontrándose reglamentada por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/02/07, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL, desde el 15/03/07 y hasta el 15/12/07, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO REGULAR - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, reducido a SIMPLE que ocupa en esta Facultad.


ARTÍCULO 2°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Patricia Silvia MAC GAUL, desde el 15/03/07 y hasta el 09/06/07, en el cargo Interino de PROFESOR ADJUNTO - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA que ocupa en esta Facultad, con el propósito de trasladarse a la ciudad de La Plata para completar el cursado de las asignaturas correspondientes a la Maestría en Ingeniería de Software, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Res. N° 343/83.

ARTÍCULO 3: Recordar a la Lic. Mac Gaul dar cumplimiento a lo estipulado en el punto 1) del Art. 15° de la Res. 343/83, es decir, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia presentar un detallado informe de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber a la Ing. Mac Gaul, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.-


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas